El Duque de Maqueda a metello en su cassa lo mo pretende y que asta ynformacion se traiga a este ayuntamiento para que se provea

Porque en el uso de los dichos oficios es con
beniente y de grande ymportancia se proceda
con toda satisfacion y ygualdad assi por lo que
toca a ser oficios publicos como porque es su prin
cipal exercicio en cossas del Reyno de Valencia
entradas y salidas del y otras cossas seme
jantes tocantes a la provision de mantenimientos
desta Republica cuyo despacho
se haze en cassas particulares y donde no se tiene
noticia de lo que passa y seria de grande daño
y perjuizio si bien les son a estar en manos de perso
nas no conocidas o que en esto obiese alguna no
vedad de las que podia aver con el tiempo siendo
los dichos oficios a orden y disposicion del Sr. Duque de Ma
queda por aver lo de hazer su Exa. por eleccion de otras per
sonas y por otras caussas y razones que se trataron
en este ayuntamiento en razon de las quales se a
cordo que el Sr. don Fran.co Tomas Regidor procurador ge
neral haga ante la justicia ynformacion cerca de co
mo es combeniente y util a esta ciudad que la dicha
ciudad los tome y pague el precio dellos para aver de
proveer quien los sirva y egerca y que de esto se segui
ra utilidad al comun assi para lo tocante a gobier
no como para la provision de mantenimientos y
por las demas caussas y razones que se an referido
en este ayuntamiento se ofreciere provar y aberi
guar en esta razon y que cossa tan combeniente
como esto combiene se ponga luego por efecto por la
ymposibilidad que se ynfiere de poderse hazer pasada esta
ocasion y de todo lo demas que le pareciere hazer la dicha ynfor
macion la haga y la traiga a este ayuntamiento
para que en el se vea y se provea